

## SERVICIOS DE INTANGIA QUE PREVIENEN PROBLEMAS Y COSTES ECONÓMICOS

Analizando el número de asociados y asociadas de nuestra entidad, 204 personas, empresas o asociaciones inscritas a fecha de redacción de este artículo, alrededor de un 30% pertenecen al sector publicitario (agencias de publicidad y diseño web) y al sector plástico (fotografía, diseño gráfico, escultura). Un 15% aproximadamente al sector audiovisual. Un 11% al sector musical. Un 7% al sector del baile y coreográfico. El 40% restante pertenecen a distintas disciplinas intelectuales como la editorial, la informática, la moda, el arte urbano, el teatro, la investigación y desarrollo, la cocina, e incluso la abogacía especializada en propiedad intelectual.

Además de analizar el sector al que pertenecen, nos hemos planteado la pregunta de cuántos socios o cuántas socias han hecho uso de los servicios que ofrecemos en la asociación Intangia. Alrededor de un 70% de las personas inscritas en Intangia han llamado y escrito para solucionar consultas, solicitar documentos como contratos o licencias, solicitar un registro o trámite para proteger sus derechos o los de sus clientes, o se han inscrito a formación online. De todos los servicios ofrecidos por Intangia, el servicio de mediación es el menos utilizado por nuestros socios y socias. Pero no nos sorprende que sólo el 2% haya hecho uso del sistema de resolución extrajudicial de conflictos. Es la tónica general en cualquier institución pública o privada de mediación de territorio español, exceptuando aquellas instituciones que se dedican a la mediación familiar.

Las empresas, particulares e instituciones públicas no asociadas también demandan servicios, especialmente el servicio de formación, para impartir charlas especializadas en propiedad intelectual, y el servicio de tramitaciones y registros.

Nuestro análisis va más allá de una estadística. En la última revista de la OMPI- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- Revista 4/2018, el experto en propiedad intelectual TOM KULIK (de Scheef & Stone, Texas, USA, [www.legalintangibles.com](http://www.legalintangibles.com)) analiza los 5 errores que cometen las empresas emergentes en torno a la propiedad intelectual:



1. Dichas empresas en el momento de su creación no cuentan con profesionales cualificados que les asesoren y orienten en el valor de sus activos de propiedad intelectual; la situación de los empresarios con numerosos gastos de constitución y gastos de inicio de una actividad puede hacer que intenten por ellos mismos realizar una serie de tareas sobre sus derechos, para las que no están cualificados. Tener al alcance a profesionales que ayuden desde el principio a orientar la importancia y el valor de los activos de propiedad intelectual les puede ahorrar muchos costes posteriores.
2. La falta de orden, diligencia y organización en documentos que pueden ser vitales para la empresa creativa, documentos sobre adquisición de derechos sobre tecnologías, sobre colaboración con profesionales que aportan su creatividad a los proyectos o que diseñan los productos y servicios, documentos sobre no divulgación de determinados conocimientos y materiales que son importantes ya que aumentan la competitividad de la empresa. La falta de documentos en la relación de confidencialidad con financiadores, clientes o colaboradores es también un error grave. Tener una adecuada estrategia documental desde el principio de la actividad puede ahorrar futuros quebraderos de cabeza.
3. Carecer de conocimientos sobre las prácticas en la gestión de la propiedad intelectual, dichas prácticas son en muchas ocasiones fáciles de realizar, como por ejemplo, diseñar la marca de la empresa o de un producto realizando una previa investigación para confirmar que el nombre no esté registrado como marca; o analizar qué contenidos creativos se pueden usar sin vulnerar derechos, por ser contenidos libres de derechos o publicados bajo licencias creative commons ... conocer y ejecutar determinadas prácticas se hace necesario para evitar que los activos que hemos adquirido carezcan del valor que deben tener desde el principio.
4. Utilizar documentación que sea estándar o no regule la situación concreta de nuestra empresa. Descargar un documento de confidencialidad estándar de internet puede servir de poco si no contiene de forma concreta los documentos o materiales que dentro de nuestra organización deben ser objeto de secreto, si no se aplican además medidas prácticas para no divulgar ese secreto o medidas coercitivas que disuadan de copiar el secreto a quién lo conozca. Tener documentos de confidencialidad, de cesión de derechos, o licencias correctamente redactadas y que se apliquen al caso en concreto permite defenderse con garantías en el caso en que se produzca una divulgación no autorizada.
5. No tener una estrategia clara sobre los activos de propiedad intelectual debido a que se carece de información sobre qué tipo de activos podemos gestionar, cómo hacerlo o qué obtenemos – hablamos de beneficios económicos también – al gestionarlos debidamente. Normalmente los directivos y empresarios tienen a su disposición variados y numerosos cursos sobre creación de empresas, planes contables, estudios de mercado, comercialización de productos y servicios, marketing digital, apertura de mercados internacionales, normativas de calidad, etc, lo que no abundan son los cursos sobre gestión de derechos de propiedad intelectual, y sin embargo, este tipo de derechos van a ser un activo fundamental para el desarrollo adecuado de las empresas, especialmente las empresas creativas.

## 5 errores que cometen las empresas emergentes en torno a la propiedad intelectual

Aproximadamente 140 profesionales y empresas creativas, ese 70% que son asociados y asociadas de Intangia, han hecho uso de 1 o más servicios que la entidad ofrece, por lo que podemos deducir que:

1. Saben que tienen profesionales cualificados en temas de propiedad intelectual, que les pueden asesorar sobre el valor de sus derechos;
2. Tienen a disposición documentos específicos e incluso pueden hacer uso del servicio de redacción personalizada, para conseguir regular y dar valor a sus activos de propiedad intelectual;
3. Pueden asesorarse y conocer las prácticas estándar en propiedad intelectual, para gestionar directamente o por medio del departamento de tramitaciones, los activos que vayan adquiriendo;
4. No les hace falta acudir a internet y descargar documentos genéricos o estándar, ya que el departamento jurídico de Intangia les proporciona un modelo o documento personalizado para cada necesidad;
5. Disponen de acceso a charlas, jornadas, seminarios y cursos de formación 100% online especializada, de forma que pueden aprender a gestionar un plan de explotación de sus derechos de propiedad intelectual o bien pedir uno preparado por las profesionales especialistas de la asociación.

Solo con conocimientos especializados podremos dar un valor a nuestros derechos, y cuando estos derechos tengan un valor, podremos empezar a gestionarlos y a considerarlos un activo importante de nuestra actividad o nuestra organización. El departamento jurídico de Intangia está a tu disposición, lo único que debes hacer es preguntarte si quieres aprender cuáles son tus derechos y cómo gestionarlos.

